

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012, NÚM. 4/2012

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Fco. Javier Díez de Revenga, UMU
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Pedro Mora Góngora, C^o Doctores
D. ^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa
D. ^a M^a Dolores Sánchez Alarcón, FMRM
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR

En la ciudad de Murcia, siendo las 18.30 horas del día **13 de junio de 2012**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta 2^a, Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

Excusan asistencia

D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, de FSIE y
D. Diego Fernández Pascual, de CC.OO.

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 3º.- Anteproyecto de la Memoria anual de actividades del CERM. Curso 2010-2011.

Punto 4º.- Plan anual de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2012-2013.

Punto 5º.- XXI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Propuestas sobre el documento base.

Punto 6º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

Tras saludar a los presentes el Presidente comienza la sesión con el:

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se somete a la consideración de los presentes el acta correspondiente a la sesión de la Comisión Permanente de fecha 9 de mayo de 2012, que es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presidente cede la palabra al Sr. Hernández Abenza, presidente de la Comisión número 3, y ponente de la propuesta, la cual pasa a explicar señalando los aspectos mas significativos de la misma e incidiendo en las observaciones que contiene.

Se vota a continuación la toma en consideración de la propuesta de dictamen de la Comisión de trabajo que es **aprobada** por unanimidad.

Tras una breve explicación por el presidente de las enmiendas recibidas cede la palabra a la Sra. Moreno Candel que explica la postura de la administración educativa ante la propuesta de dictamen basándose en las informaciones recogidas del servicio jurídico de la Consejería y que sirven de fundamento a la enmienda presentada por el representante de la Administración Sr. Romero Gallego.

Se produce a continuación un amplio debate en el que intervienen:

El Sr. García Cuenca que se refiere al gran esfuerzo que representó para los centros privados la implantación del Francés como segunda lengua extranjera, especialmente en materia de recursos humanos y el problema de dificultad añadida que podría representar en época de redistribución de plantillas.

El Sr. Hernández Abenza señala que la oferta que se trata no es obligatoria ni para centros públicos ni para los privados.

El Sr. García Cuenca comenta que los centros concertados están tendiendo a que se implante el bilingüismo.

El Sr. Garrido Alfonso señala que ve positiva como todas las ampliaciones de opciones. Plantea dudas sobre la vigencia prevista para septiembre.

Los Sres. Nortes y Mora manifiestan las dificultades de tiempo.

La Sra. Sánchez Alarcón plantea que si se implanta, aunque sea más tarde puede ser positivo.

El Sr. Díez de Revenga comenta que los decretos se plantean con vocación de pervivencia por lo que el plazo para la implantación no debería condicionarlo. Se refiere a las enmiendas de presentadas y opina que la demanda social está clara hacia otros idiomas. Señala que, como filólogo, lo que le gusta del decreto es la apertura a otros idiomas.

El Sr. Pedreño Frutos manifiesta su apoyo a lo dicho por el Sr. García Cuenca pero señala también que considera positivo lo abierto del decreto. Que le parece muy bien que se generen mas competencias lingüísticas y que por ello hay que estar a favor del decreto.

La Sra. Moreno Candel comenta respecto a las enmiendas de la Sra. Martín que lo que se plantea en el decreto está recogido en la LOE para el tercer ciclo de primaria por lo que no es posible admitir lo que propone.

El Presidente lee el artículo de la LOE en el que se recoge dicha limitación, por lo que se plantea la inadmisibilidad de las enmiendas al ir en contra a lo establecido en la normativa general de la LOE.

Por ello se declaran inadmisibles las enmiendas:

1.- Presentada por Concepción Martín Sánchez, de UMU. Párrafos introductorios, Párrafo: 6, Líneas: 1 a 6. Sustitución.

Sustituir: “En virtud de lo expuesto, y atendiendo a la demanda social de dotar al alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria de las capacidades necesarias para el dominio de una segunda lengua extranjera en nuestra Comunidad Autónoma, se ha considerado la necesidad de introducir cambios en el Decreto nº 286/2007, de 7 de septiembre, en aras de ampliar la oferta de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria”,

Por: “Atendiendo a la demanda social de dotar al alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria de las capacidades necesarias para el dominio de una segunda lengua extranjera en nuestra Comunidad Autónoma, se ha considerado la necesidad de abrir la oferta de la Segunda Lengua Extranjera Francés al segundo ciclo de Educación Primaria, tal y como se propuso cuando se aprobó el Decreto 286/2007 actualmente en vigor.” Y la número

2.- Presentada por Concepción Martín Sánchez, de UMU. Anexo. Título. Sustitución.

Sustituir: “SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA - Tercer ciclo”,

Por: “SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS – Segundo y Tercer ciclo”.

A continuación se debate la siguiente enmienda:

3.- Presentada por Carlos Romero Gallego, de Admón. Educativa. Página 2. apartado III.1 Supresión.

Suprimir íntegramente el apartado III.1.Observaciones generales, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica parcialmente el Decreto nº 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La representante de la Administración educativa, Sra. Moreno Candel explica la enmienda. Señala que, de acuerdo con lo informado por el Servicio jurídico de la Consejería, la inclusión en el decreto sometido a dictamen de una habilitación reglamentaria al Consejero de Educación, Formación y Empleo resulta contraria a lo establecido en los artículos 38 y 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que disponen que los Consejeros podrán hacer uso de la potestad reglamentaria cuando les esté específicamente atribuida por disposición de rango legal o en materias de ámbito organizativo interno de su departamento. Al ser el presente Decreto una disposición reglamentaria y no de rango legal, no debe incorporar dicha habilitación.

Por otro lado, explica, que la Orden para hacer efectiva la modificación acometida por el presente decreto, en la medida que concretará las opciones de la segunda lengua extranjera que el alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria deberá incluir, las instrucciones dirigidas a los centros así como los requisitos del profesorado y los criterios para su impartición, una vez fijado en el citado decreto el currículo de esta área y el peso horario total de la misma, y la dictará el Consejero al amparo de su potestad reglamentaria en materias de ámbito organizativo interno de su Departamento, y por tanto, regulables por el Consejero sin necesidad de ninguna habilitación especial.

Señala que el contenido del presente decreto de modificación, se integraría en el Decreto nº 268/2007, de 7 de septiembre, por lo que le son aplicables a sus previsiones el régimen de ejecución o desarrollo previsto en este último.

Que es innecesario, que un Decreto que se limita a modificar un apartado del Anexo I del Decreto 286/2007, de 7 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria, descienda a tales precisiones, porque las mismas deban hacerse al amparo de las facultades instrumentales de ejecución que corresponden al Consejero de Educación, Formación y Empleo al amparo de las competencias que le son propias.

El Sr. Hernández Abenza comenta que la Comisión de trabajo valoró muy positivamente el decreto. Que la propuesta de dictamen recoge pocas observaciones por lo que no le parece bien que se quite esta.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 5; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

Punto 3º.- Anteproyecto de la Memoria anual de actividades del CERM. Curso 2010-2011.

El presidente cede la palabra al secretario del CERM, que ha coordinado la redacción del documento.

Comenta éste que la presente memoria responde a un diseño y desarrollo de contenidos similar al de los últimos cursos. Señala que contiene pocas novedades. Indica que se han continuado incrementando las aportaciones de los Consejos escolares municipales, y que los que se han recibido este curso han sido 28.

El presidente abunda en relación con algunos aspectos de la Memoria y explica que al no haberse recibido observaciones o sugerencias al documento remitido, la votación será la de aprobación del anteproyecto.

A continuación se somete a la consideración de la Comisión Permanente el anteproyecto de Memoria anual de actividades del CERM 2010-2011 que es **aprobado** por asentimiento.

Punto 4º.- Plan anual de trabajo del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2012-2013.

El presidente comenta que no se han recibido aportaciones o sugerencias de los miembros de la Permanente al borrador remitido del plan de trabajo. Explica algunas novedades que contiene respecto al anterior plan. Se refiere a que en el presente plan se recogen las sugerencias recibidas en su día por parte de la FAPA Juan González, de que se realice una campaña conjunta para la difusión de la participación en las elecciones a consejos escolares de los centros. También comenta el escrito que se va a dirigir al Consejo Escolar del Estado para que inste al Ministerio de Educación para la unificación del día de celebración de las elecciones a nivel nacional para favorecer el conocimiento de los padres y la realización de campañas de fomento de la participación.

El Sr. Garrido Alfonso comenta la conveniencia de que también se unifique el procedimiento.

El Sr. Serna comenta la conveniencia también de animar a la participación de los alumnos aunque reconoce que es más problemática la participación de los padres.

El presidente indica que, ante la situación económica, hay que tratar de ser eficientes.

Sometido a votación el borrador del plan de actuación para su remisión al Pleno es **aprobado** por asentimiento.

Punto 5º.- XXI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Propuestas sobre el documento base.

El presidente se refiere al documento que surge de la reunión de Tudela y que es el que ha sido aprobado por unanimidad por los presidentes presentes (el presidente del CE de La Rioja ha elaborado otro documento diferente) y que quedó abierto para sugerencias. Una vez recibido fue remitido a todos los consejeros para sugerencias. Se han recibido dos provenientes, respectivamente, del Sr. Fernández Pascual y del Sr. Garrido Alfonso. El Sr. Fernández Pascual sugiere la sustitución del término “mejores” por el de “buenos profesionales”-

El Sr. Garrido Alfonso comenta que existe un déficit de evaluación en todos los ámbitos.

Se analizan los diversos apartados y plantea que de todo lo propuesto por los que han presentado sugerencias se haga una conjunta y se remita.

El Sr. Hernández Abenza comenta que, aunque siendo conscientes de la necesidad de abordar el tema desde el Estatuto de Personal Docente, quizá ahora no sea el mejor momento. Sugiere que se aborde “con tranquilidad” la elaboración del Estatuto.

El documento base propuesto es **aceptado** por asentimiento.

Punto 6º.-Informaciones, ruegos y preguntas.

Se refiere el presidente a que ya se encuentra disponible en la web del Consejo el Manual del Consejero escolar de centro, que puede ser descargado y que ya ha sido remitido por algunas organizaciones a sus afiliados. Comenta el escrito que se ha recibido del Consejo Escolar Municipal de Caravaca de la Cruz felicitando al CERM por las conferencias preparatorias del Encuentro, así como por el acto final celebrado en Lorca, en el que resaltan la calidad de los ponentes y la forma de tratar la temática del mismo. Comenta la propuesta recibida del Dr. Madrid, prestigioso médico endocrino que mantiene un blog sobre educación alimentaria llamado “iSalud” y desde el que se va a ofertar, a través de un concurso, una plaza en el Campus que el Real Madrid organiza en el mes de julio en La Manga Club. Somete el presidente los asistentes la conveniencia o no de dirigirse a las organizaciones de padres (federaciones y asociaciones) para difundir esta iniciativa y favorecer el conocimiento del blog y que ya fue objeto de una reunión con representantes de estas. Tras un breve debate se considera la conveniencia de que sean las propias federaciones o confederaciones, que lo consideren oportuno, las que se encarguen de la difusión quedando al margen el CERM. Se refiere también a que se ha reiterado a la Consejería la remisión del documento sobre las bases para la Programación general de la enseñanza (PGE).

Tras lo cual, siendo las 20.20 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V.º B.º del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V.º B.º
El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel